

RESOLUCIÓN N° 230/2023

Acta N° 352 Fecha: 23/VIII /2023

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LAS FILIALES DE CURUGUATY Y KATUETE.

Salto del Guairá, 24 de agosto del 2023.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Análisis de Sistemas, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, sede Salto del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katuete, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 64/2023, de fecha 23 de marzo del 2023, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que la Facultad por resolución FACITEC N° 56/2023, habilitó el primer programa de becas dirigido a alumnos, se conformó la Comisión de Evaluación de Becas y se aprobaron los plazos e indicadores, bajo los criterios de méritos académicos, y fueron beneficiados seis (6) estudiantes a razón de Gs. 350.000.- para cada uno, bajo el criterio de excelencia académica.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,...** **Inc. f) Otorgar becas,** premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes de la carrera de **Análisis de Sistemas** de la Facultad de Ciencias y Tecnología sede Salto del Guairá y las filiales de Curuguaty y Katuete, utilizando como criterio la excelencia académica para la distribución de las becas, y fueron beneficiados seis (6) estudiantes a razón de Gs. 350.000.- para cada uno, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

Estudiantes seleccionados de la filial KATUETE				
Excelencia académica				
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Semestre	Monto Gs.
1	Alba Lucia Florentin Ferreira	6.326.684	Tercero	350.000.-
2	Daiane Leticia Horst Bastián	7.205.489	Tercero	350.000.-
3	José Barros da Silva Cunha	2.483.071	Quinto	350.000.-

Alfredo



[Handwritten signature]

...../IIII/.....

RESOLUCIÓN N° 230/2023

Estudiante seleccionado de la sede SALTOS DEL GUAIRÁ				
Excelencia académica				
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Semestre	Monto Gs.
1	Luz Roció Benítez Ríos	7.547.381	Segundo	350.000.-

Estudiantes seleccionados de la filial CURUGUATY				
Excelencia académica				
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Semestre	Monto Gs.
1	Vanessa Encina Rolón	5.894.330	Segundo	350.000.-
2	Liz Mariela Candia Duarte	5.916.723	Segundo	350.000.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 “Becas”**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Alfredo Alvarez Alderete
Abg. Alfredo Alvarez Alderete
 Secretario General



Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
 Presidente Consejo Superior Universitario